



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
LICENCIA DE USO DE SUELO							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA	DGPAyRT/DDU/001		
DOCUMENTOS QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER LA NORMAS URBANAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TECÁMAC, QUE APLIQUE A UN PREDIO DETERMINADO, ESTOS DOCUMENTOS CONSTITUIRÁN UNA AUTORIZACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITA.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 5.21 FRACCIÓN I, 5.35, 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X, 135, 136, 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE USO DE SUELO CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				CUANDO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE O PREDIO DONDE SE PRETENDA CONSTRUIR Y CUANDO SE PRETENDA UTILIZARLO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				SI LA AUTORIDAD ASÍ LO DETERMINA			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
• SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POE EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL;			SI	1	ARTÍCULO 8, 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE;			SI	1			
• PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL;			SI	1			
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);			SI	1			
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);			SI	1			
• BOLETA PREDIAL VIGENTE;			SI	1			
• LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (CROQUIS)			SI	1			
• RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE			SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
•SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POE EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL;			SI	1	ARTÍCULO 8, 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
•DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE;			SI	1			
•ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (DE SER EL CASO);			SI	1			
•PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL;			SI	1			
•IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);			SI	1			
•IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);			SI	1			
•BOLETA PREDIAL VIGENTE;			SI	1			
•LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (CROQUIS)			SI	1			
•RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE			SI	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
•SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POE EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL;	SI	1	ARTÍCULO 8, 135 Y 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
•DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE;	SI	1	
•ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (DE SER EL CASO);	SI	1	
•PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL;	SI	1	
•IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);	SI	1	
•IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);	SI	1	
•BOLETA PREDIAL VIGENTE;	SI	1	
•LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE (CROQUIS)	SI	1	
•RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD ÚNICA, LA CUAL SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE EN LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL. EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$1,452.76	FUNDAMENTO JURÍDICO	144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE: QUEDO ENTERADO(A) QUE, DE NO CORRESPONDER CON LA REALIDAD, ME HARÉ ACREEDOR(A) A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR. ASÍ MISMO, EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA MI SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119, 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TAMBIÉN QUEDO ENTERADO(A) DE QUE ESTA SOLICITUD NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, O LA EXPLOTACIÓN DE GIROS O ACTIVIDADES.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA EN BASE AL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ING. ARQ. DANIEL NICOLÁS HERNÁNDEZ CHÁVEZ			
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA PRINCIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	TECÁMAC CENTRO	MUNICIPIO:	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. BENJAMÍN MONTOYA ESTÉVEZ		
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA PRINCIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	TECÁMAC CENTRO	MUNICIPIO:	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CÓMO SE DETERMINA EL COSTO DEL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	LA VIGENCIA ES ANUAL			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ TIEMPO TARDA EN EMITIRSE LA LICENCIA DE USO DE SUELO?			
RESPUESTA:	LA LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD AL ÁREA CORRESPONDIENTE			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

 ELABORO: Tecamac <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</small> <small>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO</small> <i>Benjamín Montoya Estévez</i>	 VISTO BUENO: Tecamac <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</small> <small>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO</small> <i>Daniel Nicolás Hernández Chávez</i>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/04/2025
LIC. BENJAMÍN MONTOYA ESTÉVEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ING. ARQ. DANIEL NICOLÁS HERNÁNDEZ CHAVEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	